



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1090409260

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	NURY LISETH ACEVEDO JAIMES			FECHA VISITA	16/04/2024
NIT / C.C CLIENTE	1090409260			FECHA INFORME	19/04/2024
DIRECCIÓN	KR 21 E # 20 - 33 LT 10 MZ I 1 CASA 10 URB PTAL CAMPESTRE NORTE III SMNZA I			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 3		EDAD (AÑOS)	15 años
BARRIO	PORTAL CAMPESTRE NORTE III			REMODELADO	
CIUDAD	Girón			OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Santander			TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14			USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES				
IDENTIFICACIÓN	63479382				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CLAUDIA MILENA PINEDA PARDO			
NUM. ESCRITURA	1454 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	9	FECHA 23/06/2011
CIUDAD ESCRITURA	Bucaramanga		DEPTO	Santander
CEDULA CATASTRAL	01 03 0456 0011 000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/I			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	Nº
300-242427	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CARRERA 21E # 20 - 33 LOTE 10 MANZANA 1
CASA 10 URBANIZACIÓN PORTAL CAMPESTRE NORTE III GIRÓN
el inmueble es una unidad habitacional la cual comprende los dos pisos

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 175,250,000

VALOR ASEGURABLE \$ COP 175,250,000

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de
Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



MARTHA CECILIA HERNANDEZ
BENAVIDES
Perito Actuante
C.C: 63479382
RAA: AVAL-63479382



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 Of. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	45	Frente	6
Forma	Irregular	Fondo	9
Topografía	Plana	Rel. Fte./Fdo.	0.66

Amenaza Riesgo Inundacion	no
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	no
Suelos De Proteccion	no
Patrimonio	no

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	POT-Acuerdo-100 del 30 de noviembre de 2010-GIRÓN
Antejardín	Sí
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	
Aislamiento posterior	
Índice de ocupación	
Índice de construcción:	
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	45	AREA DE TERRENO	M2	45
AREA CONSTRUIDA	M2	74	AREA CONSTRUIDA	M2	74
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	57547000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	45	AREA DE TERRENO	M2	45
AREA PISO 1	M2	37	AREA PISO 1	M2	37
AREA PISO 2	M2	37	AREA PISO 2	M2	37

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	Bueno
Asistencial	Bueno
Estandarizaciones	Bueno
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	Bueno

Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Bueno
Sardineles	Bueno
Vías Pavimentadas	Bueno
Transporte Público	Bueno
Sector	Predio
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Energía Eléctrica	SI
Gas Natural	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interés Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	2
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	85
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	KR 21 E # 20 - 33 LT 10 MZ I 1 CASA 10 URB PTAL CAMPESTRE NORTE III SMNZA I

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2009

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 Of. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: evaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	TERRENO	45	M2	\$2,250,000.00	57.77%	\$101,250,000.00
Area Construida	CONSTRUCCION	74	M2	\$1,000,000.00	42.23%	\$74,000,000.00
TOTALES					100%	\$175,250,000

Valor en letras Ciento setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$175,250,000
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: CARRERA 21E # 20 - 33 LOTE 10 MANZANA 1 CASA 10 URBANIZACIÓN PORTAL CAMPESTRE NORTE III GIRÓN

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no cuenta con parqueadero ni depósito asignados.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	PORTAL CAMPESTRE	\$255,000,000	0.93	\$237,150,000	(607) 6908174	60	90	\$1,000,000	\$90,000,000
2	PORTAL CAMPESTRE	\$300,000,000	0.92	\$276,000,000	3173275823	60	90	\$1,480,000	\$133,200,000
3	CIUDADELA VILLAMIL	\$245,000,000	0.95	\$232,750,000	3184573724	40	94	\$1,520,000	\$142,880,000
4	BALCONES DE ALEJANDRIA	\$360,000,000	0.95	\$342,000,000	316 694 1476	60	150	\$1,380,000	\$207,000,000
Del inmueble					45	74			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$147,150,000	\$2,452,500	1.0	1.0	1.00	\$2,452,500
2	\$142,800,000	\$2,380,000	1.0	1.0	1.00	\$2,380,000
3	\$89,870,000	\$2,246,750	1.0	1.0	1.00	\$2,246,750
4	\$135,000,000	\$2,250,000	1.0	1.0	1.00	\$2,250,000
				PROMEDIO	\$2,332,312.50	
				DESV. STANDAR	\$101,349.92	
				COEF. VARIACION	4.35%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$2,250,000.00	AREA	45	TOTAL	\$101,250,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,000,000.00	AREA	74	TOTAL	\$74,000,000.00
VALOR TOTAL		\$175,250,000.00				

Observaciones:
Enlaces:

1.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/primeros-de-mayo/giron/10064822> 2.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/las-quayacanas/giron/10733629> 3.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/ciudadela-villamil/giron/7805883> 4.-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/san-antonio-del-carrizal/giron/7056941>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

KR 21 E # 20 - 33 LT 10 MZ I 1 CASA 10 URB PTAL
CAMPESTRE NORTE III SMNZA I | PORTAL CAMPESTRE
NORTE III | Girón | Santander

COORDENADAS (DD)

Latitud: 7.062061

Longitud:-73.167419

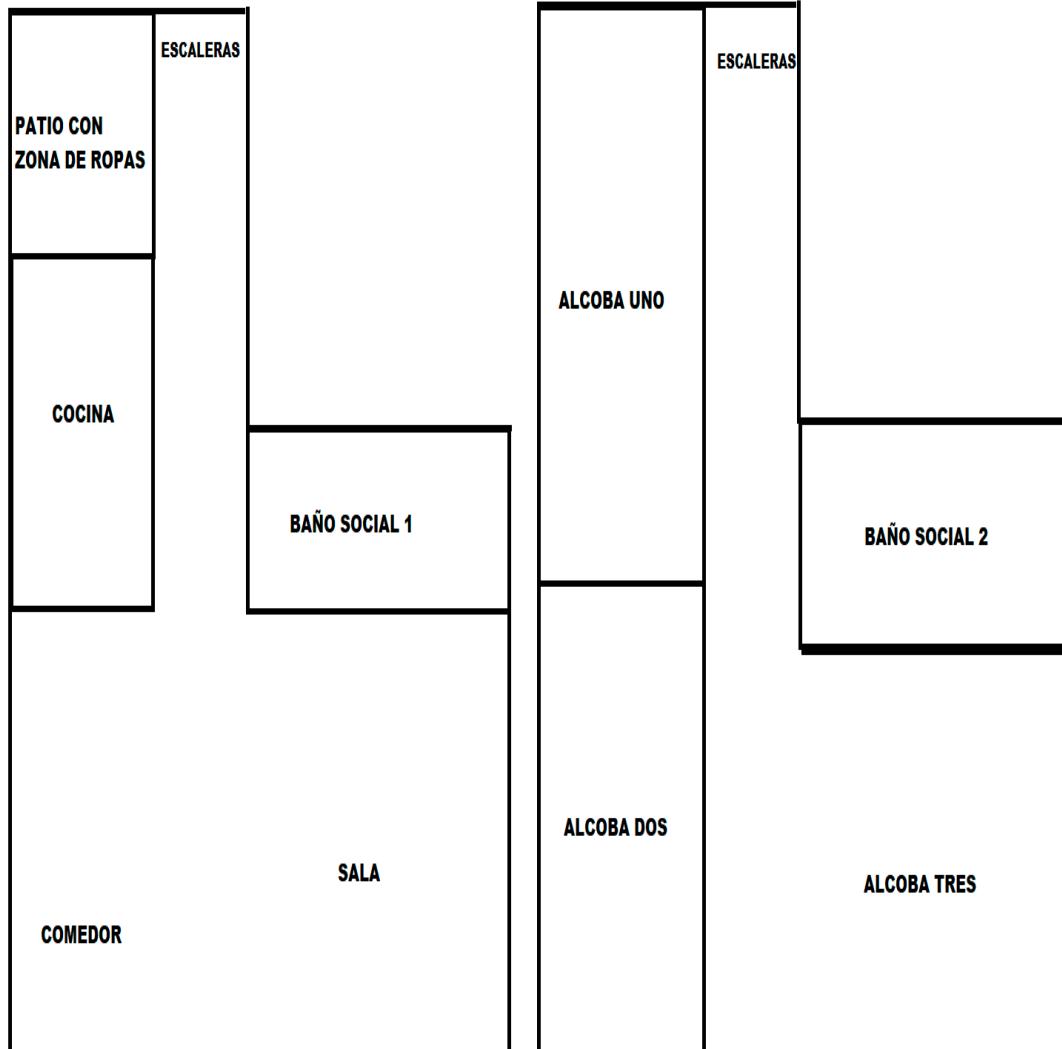
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 3' 43.419''

Longitude: 73° 10' 2.7078''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Nomenclatura



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



FOTOS General

Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 2



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1090409260



PIN de Validación: aaec0a21

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aaec0a21

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aaec0a21

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: aaec0a21

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 - 22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63479382

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

aaec0a21

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405854591888941

Nro Matrícula: 300-242427

Página 1 TURNO: 2024-300-1-73414

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 04:12:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 23-10-1996 RADICACIÓN: 1996-47857 CON: ESCRITURA DE: 10-10-1996

CODIGO CATASTRAL: 010304560011000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 6694 de fecha 10-10-96 en NOTARIA 3 de BUCARAMANGA LOTE 10 MANZANA I1 CASA 10 con area de 45 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 45 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS:
CUADRADOS 0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CASALINDA S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. HG.CONSTRUCTORA S.A. ANTES HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA 6432 DE 30-09-96 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-10-96.MEDIANTE ESCRITURA 6694 DE 10-10-96 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18-10-96 CASALINDA S.A. EFECTUO LOTE. HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. H.G. CONSTRUCTORA S.A. ANTES HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. ADQUIRIERON POR ADJUDICACION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADO CON BELTRAN PINZON Y CIA S.A. CONSTRUCCIONES BP.CONSTRUCCIONES S.A. ANTES BELTRAN PINZON Y CIA LTDA. INGENIEROS CIVILES. MEDIANTE ESCRITURA 733 DE 06-02-95 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-02-95. ACLARADO EL LINDERO NORTE, MEDIANTE ESCRITURA 6432 DE 30-09-96 NOTARIA 3.DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-10-96. HERNANDEZ GOMEZ Y COMPAIA LIMITADA. ADQUIRIO ESTE PREDIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON BELTRAN PINZON Y CIA LTDA INGENIEROS CIVILES SEGUN ESCRITURA 7968 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA.REGISTRADA. EL 09 D NOVIEMBRE DE 1993. ESCRITURA ACLARADA SEGUN ESCRITURA 732 DEL 06 DE FEBRERO DE 1995 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA. EL 06 DE FEBRERO DE 1995. MEDIANTE ESCRITURA 733 DE 06-02-95 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-02-95 HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A.HG.CONSTRUCTORA S.A.ANTES HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA. Y BELTRAN PINZON Y CIA S.A. CONSTRUCCIONES BP.CONSTRUCCIONES ANTES BELTRAN PINZON Y CIA LTDA. INGENIEROS CIVILES EFECTUARON DESENGLOBE. LOTE. A: BELTRAN PINZON Y CIA LTDA, INGENIEROS CIVILES Y HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA SEGUN LA ESCRITURA 7968 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA. EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1993.CON BASE EN LA MATRICULA. 300-0207.130, 300-0207.123, 300-0076.698, 300-0073.249 Y 300-0203.844 BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES Y HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON EL LOTE OBJETO DEL LOTEO ASI: UN LOTE, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON AUTORIZACION JUDICIAL EFECTUADA CON GONZALEZ ULLOA JORGE ENRIQUE, GONZALEZ DE IRREO NATIVIDAD, GONZALEZ GUEVARA ISABEL ANA, GONZALEZ GUEVARA SARA ROSA, GONZALEZ GUEVARA ESPERANZA, GONZALEZ GUEVARA RAFAEL, GONZALEZ GUEVARA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA LUIS FERNANDO, GONZALEZ GUEVARA FRANCISCO, GONZALEZ GUEVARA ANA ISABEL, GONZALEZ GUEVARA MARIA SOBEIDA, GONZALEZ DE GOMEZ ALCIRA, GONZALEZ GUEVARA AMALIA, GONZALEZ GUEVARA JOSEFINA, Y GONZALEZ MANTILLA JOSE DOLORES, SEGUN ESCRITURA 1523 DE 02-07-93 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 23-07-93.- Y POR ESTA MISMA ESCRITURA SE HIZO ACTUALIZACION DE LINDEROS Y AREA. OTRO LOTE: POR COMPRA A NAVAS SANMIGUEL MEDARDO, SEGUN ESCRITURA 5457 DE 30-07-93 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06-08-93. Y OTRO LOTE ASI: HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. EL 50% POR COMPRA A HERNANDEZ SUAREZ RODOLFO, SEGUN ESCRITURA 7231 DE 08-10-93 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12-10-93. Y HERNANDEZ SUAREZ RODOLFO Y BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES, LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE POR COMPRA A REYES DE ACERO RAQUEL, REYES MANTILLA CESAR AUGUSTO, REYES MANTILLA MARITZA, REYES MANTILLA ZAMIRA, REYES MANTILLA CLEMENCIA, REYES MANTILLA ANTONIO JOSE, REYES MANTILLA LEON BENITO, REYES MANTILLA JUAN IGNACIO, REYES MANTILLA ELVIA LUCIA, REYES MANTILLA MARCO FIDEL, REYES REYES MARIELA, REYES REYES FRANCISCO, REYES REYES RAFAEL, REYES RODRIGUEZ GRACIELA, REYES RODRIGUEZ MARIA, REYES RODRIGUEZ CAROLINA, REYES RODRIGUEZ LUCILA, REYES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405854591888941

Nro Matrícula: 300-242427

Página 2 TURNO: 2024-300-1-73414

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 04:12:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RODRIGUEZ ERNESTINA, REYES RODRIGUEZ CRISTOBAL, REYES RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO Y REYES RODRIGUEZ VIRGILIO, SEGUN ESCRITURA 7323 DE 13-11-92 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19-11-92. MEDIANTE ESCRITURA 7968 DE 08-11-93 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-11-93 BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES Y HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. EFECTUARON ENGLOBE. BELTRAN PINZON Y CIA. INGENIEROS CIVILES Y HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. HICIERON REIDENTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS, SEGUN ESCRITURA 7968 DE 08-11-93 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09-11-93. HERNANDEZ GOMEZ Y CIA LTDA., BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES GONZALEZ MANTILLA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA JOSEFINA, GONZALEZ GUEVARA AMALIA, GONZALEZ DE GOMEZ ALCIRA, GONZALEZ GUEVARA MARIA SOBEIDA, GONZALEZ GUEVARA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA RAFAEL, GONZALEZ GUEVARA ESPERANZA, GONZALEZ GUEVARA SARA ROSA, GONZALEZ GUEVARA ISABEL ANA, GONZALEZ DE IRREO NATIVIDAD Y GONZALEZ ULLOA JORGE ENRIQUE, ADQUIRIERON ASI: GONZALEZ GUEVARA RAFAEL, GONZALEZ GUEVARA FRANCISCO, GONZALEZ GUEVARA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA LUIS FERNANDO, GONZALEZ GUEVARA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA RAFAEL, GONZALEZ GUEVARA ESPERANZA, GONZALEZ GUEVARA SARA ROSA, GONZALEZ GUEVARA ISABEL ANA, GONZALEZ GUEVARA MARIA SOBEIDA, GONZALEZ DE IRREO NATIVIDAD, GONZALEZ DE GOMEZ ALCIRA, GONZALEZ DE CERVERA AMALIA, GONZALEZ ULLOA JORGE ENRIQUE, BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES, HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. Y GONZALEZ MANTILLA JOSE DOLORES, ADQUIRIERON EL 40.413842% POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE GUEVARA DE GONZALEZ NATIVIDAD, SEGUN ESCRITURA 2001 DE 28-12-92 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 09-03-93.- ESCRITURA ACLARADA MEDIANTE LA #330 DE 03-03-93 NOTARIA DE GIRON REGISTRADA EL 09-03-93. BELTRAN PINZON Y CIA.LTDA. INGENIEROS CIVILES Y HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. ADQUIRIERON CUOTA 59.586158% POR COMPRA A GONZALEZ MANTILLA JOSE DOLORES SEGUN ESCRITURA 1468 DEL 02-10-92 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 07-10-92. MEDIANTE ESCRITURA 1468 DEL 02-10-92 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 07-10-92 GONZALEZ M. JOSE DOLORES, EFECTUO IDENTIFICACION. MEDIANTE ESCRITURA 1469 DEL 02-10-92 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 19-10-92 GONZALEZ GUEVARA JOSEFINA, GONZALEZ GUEVARA DE CERVERA AMALIA, GONZALEZ DE GOMEZ ALCIRA, GONZALEZ GUEVARA MARIA SOBEIDA, GONZALEZ GUEVARA ANA ISABEL, GONZALEZ GUEVARA FRANCISCO, GONZALEZ GUEVARA LUIS FERNANDO, GONZALEZ GUEVARA JOSE DOLORES, GONZALEZ GUEVARA RAFAEL, GONZALEZ GUEVARA ESPERANZA, GONZALEZ GUEVARA SARA ROSA, GONZALEZ GUEVARA ISABEL ANA Y GONZALEZ GUEVARA NATIVIDAD, VENDEN SUS DERECHOS SUCESORALES EN CUERPO CIERTO A FAVOR DEL HERNANDEZ GOMEZ Y CIA. LTDA. Y BELTRAN PINZON Y CIA. LTDA. INGENIEROS CIVILES. REYES MANTILLA ELVIA LUCIA, REYES MANTILLA ZAMIRA, REYES MANTILLA JUAN IGNACIO, REYES MANTILLA LEON BENITO, REYES MANTILLA MARITZA, REYES MANTILLA MARIA CLEMENCIA, REYES MANTILLA ANTONIO JOSE, REYES MANTILLA CESAR AUGUSTO, REYES MANTILLA FIDEL, REYES REYES FRANCISCO, REYES REYES ALCIRA, REYES REYES RAFAEL, REYES DE ACERO RAQUEL, REYES RODRIGUEZ VIRGILIO, REYES RODRIGUEZ GRACIELA, REYES RODRIGUEZ MARIA, REYES RODRIGUEZ CAROLINA, REYES RODRIGUEZ ERNESTINA, REYES RODRIGUEZ CRISTOBAL, REYES RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO Y REYES RODRIGUEZ LUCILA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RODRIGUEZ DE REYES ERNESTINA, SEGUN ESCRITURA 578 DE 02-07-91 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 04-07-91. RODRIGUEZ DE REYES ERNESTINA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE REYES SERRANO CAMILO SEGUN SENTENCIA DE 10-06-75 DEL JUZGADO 5. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA REGISTRADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405854591888941

Nro Matrícula: 300-242427

Página 3 TURNO: 2024-300-1-73414

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 04:12:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EL 19-08-75. NAVAS SANMIGUEL MEDARDO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SANMIGUEL VDA. DE NAVAS TRANSITO, SEGUN SENTENCIA DE 13-01-77 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-04-77. SANMIGUEL VDA. DE NAVAS MARIA DEL TRANSITO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SANMIGUEL ANUNCIACION, SEGUN SENTENCIA DE 17-04-59 DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. REGISTRADA EL 09-06-59. MEDIANTE ESCRITURA 3707 DE 23-12-59 NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 22-01-60 QUEDO PROTOCOLIZADO EL JUICIO DE SUCESION. GONZALEZ MANTILLA JOSE DOLORES, ADQUIRIO EN UN GLOBO MAYOR ASI: UNA CUOTA POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MANTILLA DE GONZALEZ ISABEL ANA, SEGUN SENTENCIA DE 28-11-59 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, EL 31-03-60 BAJO ESCRITURA 1006 REGISTRADA EL 07-05-60 Y LA CUOTA RESTANTE, POR TRANSACION QUE LE HIZO GONZALEZ EDUARDO SEGUN ESCRITURA 3661 DE 19-12-59 NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19-01-60.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 21 E # 20 - 33 LT 10 MZ I 1 CASA 10 URB PTAL CAMPESTRE NORTE III SMNZA I

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 242407

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-10-1996 Radicación: 1996-300-6-47857

Doc: ESCRITURA 6694 DEL 10-10-1996 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASALINDA S. A.

NIT# 8040024919 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-11-1996 Radicación: 1996-300-6-56227

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 013 DEL 19-11-1996 INVISBU DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS PERMISO PARA ENAJENAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: "CASALINDA S.A."

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-12-2009 Radicación: 2009-300-6-54659

Doc: ESCRITURA 6152 DEL 09-12-2009 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$22,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASALINDA S.A.

NIT# 8040024919



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405854591888941

Nro Matrícula: 300-242427

Página 4 TURNO: 2024-300-1-73414

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 04:12:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ECHAVARRIA URIBE NOHRA ELENA

CC# 36456356 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-12-2009 Radicación: 2009-300-6-54659

Doc: ESCRITURA 6152 DEL 09-12-2009 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHAVARRIA URIBE NOHRA ELENA

CC# 36456356 X

A: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SIGLA HG CONSTRUCTORA S.A.

NIT# 8902035224

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 2011-300-6-19020

Doc: ESCRITURA 1993 DEL 25-04-2011 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA 6152 DEL 09/12/2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. SIGLA HG CONSTRUCTORA S.A.

NIT# 8902035224

A: ECHAVARRIA URIBE NOHRA ELENA

CC# 36456356

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-06-2011 Radicación: 2011-300-6-29271

Doc: ESCRITURA 1454 DEL 23-06-2011 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$38,136,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHAVARRIA URIBE NOHRA ELENA

CC# 36456356

A: PINEDA PARDO CLAUDIA MILENA

CC# 38195417 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-300-6-25067

Doc: ESCRITURA 2295 DEL 03-07-2019 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA PARDO CLAUDIA MILENA

CC# 38195417 X 100%

A: LEON AMAYA LUIS JOSE

CC# 1977345

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-12-2019 Radicación: 2019-300-6-49792

Doc: ESCRITURA 4576 DEL 18-12-2019 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE ESCRITURA 2295 DE 03-07-2019



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240405854591888941

Nro Matrícula: 300-242427

Pagina 5 TURNO: 2024-300-1-73414

Impreso el 5 de Abril de 2024 a las 04:12:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON AMAYA LUIS JOSE

CC# 1977345

A: PINEDA PARDO CLAUDIA MILENA

CC# 38195417

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUÁRIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-73414

FECHA: 05-04-2024

EXPEDIDO EN BOGOTÁ

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL